



Reynte marañebis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

quarto de No. y el menudillo por el Emueves
y por el tiempo de No. año que deueno principi
ar al día siguiente del en que se celebre
el remate. En Cua intelig. Esta Ciudad
Acordo se comparecieren al dho. lugar Medina
en las Valas de Me. Ayuntamiento. y haui
endelo Vdo. y informado de la Exponcion de los
Verosos de p. ven. Ciento, y obligarse entre si para
dello, y la Ciudad manda se ppon. cierto
en las partes publicas y acostumbradas auiz
mande el remate para latarde del día veis
del Conuento en sus Valas Capitulares
para si huviere Personas que querran mejorar
dha. Portuana que esta Ciudad tiene admitida
para lo qual se sit. alg. V. ^{del} Justicia Comunal
y de Abarty. Diputados y Conduos Carneros
del Comar.

Esta y no se maten
con Carta y la C
rader

Voluere Abon enere Ayuntamiento el Cavildo Cel
lebrado por esta N. N. Ciudad el día veinte
de Julio proximo como pasado, y lo antes dente
que se mandaron traer sobre el anuupio
que contiene de Carneros, y Informar el V.
y para de Bonos como Cavallero fel. epe

